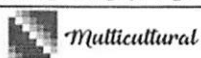




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de abril de 2024.-
DECRETO ALC. N° 3.613.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento Artículo 10, N° 7, letra L), que autorizan el trato directo cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se reciben ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Memorando N° 3.020, de fecha 03 de abril de 2024, de la Dirección de Servicio Traspasados, con Visto Bueno de la Dirección Jurídica, y Visto Bueno del Alcalde; Memorando N° 499, de fecha 12 de abril de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita trato directo con "Clínica Tarapacá S.A.", para los Servicios de Atenciones Clínicas con Médico Especialista, Toma de Prestaciones Clínicas Audiológicas y Adquisición de Audífonos Médicos Retroauriculares para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio, en el marco del cumplimiento del convenio de Programa de Resolutividad en APS, cuyo es mejorar la capacidad resolutiva de la APS en Atenciones de especialidad como oftalmología, la otorrinolaringología, gastroenterología, dermatología y cirugías menores; Mediante Memorandum N° 3.020/2024 de la Dirección de Servicios Traspasados (en adelante DST), Área de Salud Municipal, se remiten a la Secretaría Comunal de Planificación (en adelante SECOPLAC), los antecedentes administrativos y técnicos para la contratación directa del suministro de servicios de atenciones clínicas con médico especialista, toma de prestaciones clínicas audiológicas y adquisición de audífonos médicos retroauriculares para el Depsa de la municipalidad de alto hospicio; Lo anterior, en virtud de que estos deben ser sometidos a aprobación de los miembros del Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Alto Hospicio, en virtud del Artículo 65°, Letra J) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Con fecha 12 de abril del 2024, los antecedentes son presentados para aprobación del concejo municipal por medio de **Informe Secoplac N° 006/2024**, el cual resuelve mediante voto favorable unánime de todos los miembros, el aprobar la contratación mediante trato directo, **como se indica en certificado de Acuerdo N° 81/2024**, tomado durante la Décima Primera (11°) sesión ordinaria del concejo, de fecha 12 de abril del 2024; Para la presente contratación, se cumple con la condicionante indicada en la normativa, ya que con fecha 22 de enero del 2024, se procede a la publicación de la licitación pública denominada "Suministro de Servicios de Atenciones Clínicas con Médico Especialista, Toma de Prestaciones Clínicas Audiológicas y Adquisición de Audífonos Médicos Retroauriculares para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", según ID Mercado Público N° 3447-18-LR24, la cual concluye desierta, como se indica en Decreto Alcaldicio N° 2.626/2024 de fecha 25 de marzo del 2024; Además, la contratación es indispensable ya que constituye un beneficio real para mujeres y hombres de la comuna, que sufren de diversas enfermedades auditivas y que limitan su vida diaria, por lo que nuestro municipio se encuentra preocupado para seguir potenciando el bienestar y salud de las familias de alto hospicio, por medio de estas iniciativas que desarrolla el Departamento de Salud Municipal. Mediante el presente suministro se otorgarán de manera gratuita consultas de especialistas, exámenes y entregas de audífonos; Certificado de Obligación Presupuestaria; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determinése como una situación de excepción y debidamente calificada, la contratación por trato directo de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10, N° 7, letra L) de su Reglamento con "Clínica Tarapacá S.A.", RUT 96.604.080-7, con domicilio en Barros Arana



#1550, comuna de Iquique, para los Servicios de Atenciones Clínicas con Médico Especialista, Toma de Prestaciones Clínicas Audiológicas y Adquisición de Audífonos Médicos Retroauriculares para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio, en el marco del cumplimiento del convenio de Programa de Resolutividad en APS, cuyo es mejorar la capacidad resolutiva de la APS en Atenciones de especialidad como oftalmología, la otorrinolaringología, gastroenterología, dermatología y cirugías menores, según las condiciones establecidas en las **Bases Administrativas y Técnicas ID 3447-18-LR24** de la contratación, el cual forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con “**Clínica Tarapacá S.A.**”, con una duración del contrato de **03 (tres) años**, por los valores y plazos indicados a continuación:

ITEM	DETALLE	VALOR NETO UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO BRUTO	PLAZO DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES	PLAZO DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES ANTE SITUACIÓN DE EMERGENCIA
1.1	Atención Clínica con Médico Especialista	\$ 55.000	EXENTO	\$ 55.000	48 HORAS	24 HORAS
1.2	Toma de Prestaciones Clínicas Audiológicas (Exámenes de Audiometría)	\$ 21.000	EXENTO	\$ 21.000	48 HORAS	24 HORAS
1.3	Toma de Prestaciones Clínicas Audiológicas (Exámenes de Impedanciometría)	\$ 15.000	EXENTO	\$ 15.000	48 HORAS	24 HORAS
1.4	Toma de Prestaciones Clínicas Audiológicas (VIII Par)	\$ 35.000	EXENTO	\$ 35.000	48 HORAS	24 HORAS
1.5	Audífonos Médicos Grupo A Retroauricular para Pérdida Auditiva Leve	\$ 285.000	\$ 54.150	\$ 339.150	10 DIAS HABILES	8 DIAS HABILES
1.6	Audífonos Médicos Grupo B Retroauricular para Pérdida Auditiva Moderada	\$ 285.000	\$ 54.150	\$ 339.150	10 DIAS HABILES	8 DIAS HABILES
1.7	Audífonos Médicos Grupo C Retroauricular para Pérdida Auditiva Severa	\$ 285.000	\$ 54.150	\$ 339.150	10 DIAS HABILES	8 DIAS HABILES
1.8	Audífonos Médicos Grupo D Retroauricular para Pérdida Auditiva Profunda	\$ 285.000	\$ 54.150	\$ 339.150	10 DIAS HABILES	8 DIAS HABILES

3.- Para la presente contratación la empresa deberá entregar una garantía la cual caucionará el fiel cumplimiento del contrato, extendida a la orden de la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT 69.265.100-6. La entrega de esta caución será efectuada dentro de los primeros siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del decreto alcaldicio de aprobación del trato directo en la Plataforma de Mercado público, la cual deberá incluir glosa donde se haga relación entre la garantía extendida y el servicio a la que corresponde. La garantía que cauciona el contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales a la vigencia del contrato, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el acto de contratación directa, por un monto de \$16.100.000.- (Dieciséis millones cien mil pesos).

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato y decreto de aprobación de este, el cual deberá ser suscrito en un plazo no superior a **siete (07) días hábiles** siguientes a la fecha de la notificación en la plataforma del mercado público, del decreto alcaldicio que autoriza el trato directo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Servicios Traspasados (en adelante DST) - Área de Salud**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo al **presupuesto de salud** y se deberán imputar a las cuentas que a continuación se establecen:

SUB ÍTEM	DESCRIPCION TÉCNICA	CUENTAS	CUENTAS EN CASO DE EXCESO
1.1	Atención Clínica Con Médico Especialista.	215-22-08-999-002-010	215-22-08-999-002-009
1.2	Toma De Prestaciones Clínicas Audiológicas (Exámenes De Audiometría).		
1.3	Toma De Prestaciones Clínicas Audiológicas (Exámenes De Impedanciometría).		
1.4	Toma De Prestaciones Clínicas Audiológicas (VIII Par).		
1.5	Adquisición De Audífonos Médicos Grupo A Retroauricular Para Pérdida Auditiva Leve.	215-22-04-999-002	215-22-04-999-001-009
1.6	Adquisición De Audífonos Médicos Grupo B Retroauricular Para Pérdida Auditiva Moderada.		
1.7	Adquisición De Audífonos Médicos Grupo C Retroauricular Para Pérdida Auditiva Severa.		
1.8	Adquisición De Audífonos Médicos Grupo D Retroauricular Para Pérdida Auditiva Profunda.		

5.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Servicios Traspasados
Encargado Portal
Jurídico